

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2020-00034-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Para efectos de surtirse las correspondientes notificaciones a la parte demandada de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, téngase en cuenta el correo electrónico del demandado, wilderjimenez300@gmail.com, aportado por la parte actora en el memorial que precede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f1f38ae715db6b5aed5cf02c3a04679fdee9a717a7cf1ba0e2d7550
bd2c873db

Documento generado en 01/06/2021 12:38:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>